

4ª PONENCIA: DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.

CONCLUSIONES

CUARTA PONENCIA: "DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN".

Se aprueban las siguientes conclusiones:

El artículo 2-j del Anexo de los Estatutos de la APM queda redactado del siguiente modo:

Artículo 2-j: "Nombrar compromisarios para el Congreso de la Asociación. Al efecto, cada diez de los asociados concurrentes a la Asamblea, presentes o representados *por escrito*, podrán nombrar su propio compromisario..... (El resto queda igual).